



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231 - 2017 - MPC

Cusco, 18 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidora hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, por funciones inherentes al cargo, estará fuera del Despacho de Alcaldía, a fin de participar en una reunión con el Ministro de Vivienda, Saneamiento y Construcción y la presentación del libro "Señores del Cusco", entre otras actividades, en la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de julio de 2017, razón por la cual resulta necesario encargarlo a un (a) Regidor (a) hábil;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a **Carlos Aguilar Ortiz**, Regidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, el Despacho de Alcaldía los días 19 y 20 de julio de 2017, ello conforme a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que las atribuciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2017-MPC

Cusco,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

Que, conforme lo dispone el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo; por lo que, ante la existencia involuntaria de un error material en la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 231-2017-MPC, de fecha 18 de julio de 2017, se emite la FE DE ERRATAS, siendo de la siguiente manera:



DEBE DECIR:
CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, por funciones inherentes al cargo, viajara a la Ciudad de Lima para participar en una reunión con el Ministro de Vivienda, Saneamiento y Construcción, participar en la presentación del libro "Señores del Cusco", visita a la Secretaria Técnica del Concejo de Supervigilancia de Fundaciones, a efectos de coordinar y subsanar las observaciones en el procedimiento de formalización que se viene tramitando ante dicha Entidad, respecto de la Cesión en Uso del terreno otorgado por la Fundación Arqueológica y Paisajística Ernesto Gunther a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, para la ejecución del Parque Killa, entre otras actividades, a realizarse los días 19 y 20 de julio de 2017, razón por la cual resulta necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un (a) Regidor (a) hábil;

(...)

En consecuencia, la Resolución de Alcaldía N° 231-2017-MPC, de fecha 18 de julio de 2017, en la parte considerativa, queda redactada en la parte detallada, conforme se ha precisado en la presente. **DE LO CUAL SE DA FE:**


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
ALCALDE
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Zinedin W. Saiza Peña
SECRETARIO GENERAL

